

abundancia se vase inmediatamente. Los otros tres
 donde se vendieren los Camareros que los llevaran se fize
 y conduciran presuntamente de la dita y dicha Portu-
 ra, y que otra, y todas las demas se fizen en el
 Cuarto de los fechos espuertos en la Plaza Publica.
 El S. D. Dono Camporo Dip. que no se separava
 ala Portura de Arauel aminor se no sea una
 cosa presiva, y Vigorosa, y en tuncer Regiosos
 Diputados y todos los deturno juntos, se haga el anno

Informes de las
 Nones y Pinedas
 Provisiones en este Ayuntamiento las respectivas info-
 mes q. a conformidad de lo anteriormente referido
 sobre las Justicias de taoneros y Pinedas, y
 expuesto por el C. D. D. Ciro Garcia Patrocin el D. N.
 en razon de las Perdidas que este Sufrir, y demas
 mandamientos al Acuerdo del Cavildo ahora once el
 Corriente, dan el Cavallero Sindico qual D. N. de
 Pinedas el Publico, Cuyos informes en la ma-
 nera q. de ellos aparecen entendidos por una Ciudad
 y lo venian con dho fin conterminado Acuerda, en
 quanto al Pan comun subista en el ser forma
 y estado en que en utedia se halla sin haurre
 novedad. Por lo q. hace al se taonero, y Pinedas aminor
 considera arreglada la forma de la fabricante.

